

RES. 2480/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0007065, Ent. N° 3741/19)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Administración de los Servicios de Salud del Estado por actuaciones relacionadas con el pago al Banco de Previsión Social por multas y recargos generados hasta mayo del 2019;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de hasta \$ 10:025.724 y está documentado en la Afectación N° 755;

2) que el referido importe surge de la factura emitida por el BPS y cuya erogación se atenderá con cargo al Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 068 "Administración de Servicios de Salud del Estado", Programa 401, Objeto del Gasto 263, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial";

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

CONSIDERANDO: que las actuaciones se ajustan a lo establecido en la normativa previsional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado la intervención del gasto por un importe de \$ 10:025.724, previa verificación de la imputación al objeto del gasto correspondiente;

- 2)** Comuníquese al Contador Delegado en el Inciso; y
- 3)** Devuélvase.

dc